

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**MONTEJO DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2012, aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Montejo de la Sierra.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

Una vez finalizado el plazo de exposición, si no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el presupuesto de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, cuyo resumen del citado presupuesto resumido por capítulos se publica a continuación.

RESUMEN
Presupuesto general año 2012

ESTADO DE INGRESOS

	Capítulos económicos Denominación	Importe de los presupuestos que integran el general (en euros)			
		Ayuntamiento	Taxus	Valladar	La Resea
1	Impuestos directos	135.479,69			
2	Impuestos indirectos	0,00			
3	Tasas y otros ingresos	59.891,86	168.000,00	46.000,00	25.000,00
4	Transferencias corrientes	1.217.256,34	937.000,00		20.500,00
5	Ingresos patrimoniales	204.435,98			
6	Enajenación inversiones	0,00			
7	Transferencias de capital	5.505,02			
8	Activos financieros	0,00			
9	Pasivos financieros	0,00			
	Total por presupuestos	1.622.568,89	1.105.000,00	46.000,00	45.500,00

ESTADO DE GASTOS

	Capítulos económicos Denominación	Importe de los presupuestos que integran el general (en euros)			
		Ayuntamiento	Taxus	Valladar	La Resea
1	Gastos de personal	316.548,77	727.000,00		27.060,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	270.602,17	376.200,00	45.800,00	18.440,00
3	Gastos financieros	3.000,00	1.800,00		
4	Transferencias corrientes	1.019.417,95			
6	Inversiones reales	13.000,00			
7	Transferencias de capital	0,00			
8	Activos financieros	0,00			
9	Pasivos financieros	0,00	200,00	200,00	
	Total por presupuestos	1.622.568,89	1.105.000,00	46.000,00	45.500,00

Plantilla de personal

- A) Plazas de funcionarios:
- Habilitación estatal: Secretaría-Intervención: 1 (en agrupación con el Ayuntamiento de La Hiruela).
- B) Personal laboral fijo:
- Maestro Escuela Infantil: 1.
 - Educador Escuela Infantil: 1.
 - Auxiliar administrativo: 1.
 - Operario de servicios múltiples 50 por 100 jornada: 1.
 - Limpiadora/operario de limpieza de edificios públicos: 1.
 - Limpiadora/operario de limpieza de edificios públicos 60 por 100 jornada: 1.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo previsto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Montejo de la Sierra, 12 de noviembre de 2012.—El alcalde, Ismael Martín Hernán.
(03/38.828/12)

